



1. Es el ente técnico rector del Sistema Nacional de Control que organiza y desarrolla el control gubernamental en forma descentralizada y permanente.
- A) El Ministerio de Economía y Finanzas
 - B) La Comisión de Fiscalización del Congreso de la República
 - C) La Contraloría General y el Congreso de la República
 - D) La Contraloría General de la República *

Referencia bibliográfica: artículo 14° de Ley N° 27785

2. El conjunto de procesos cuyos productos tienen como propósito dar una respuesta satisfactoria a las necesidades de control gubernamental que corresponde atender a los órganos del Sistema Nacional de Control, corresponde
- A) a los servicios de control. *
 - B) al planeamiento del control gubernamental.
 - C) a las intervenciones masivas de control.
 - D) los servicios relacionados.

Referencia bibliográfica: Numeral 1.15 de las NGCG aprobadas por la R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021.

3. El servicio de control posterior es ejercido a través de las Auditorías,
- A) Visita de Control, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y Acción de Oficio Posterior.
 - B) de Cumplimiento, Financiera, de Desempeño, otras auditorías que se establezcan, Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad y Acción de Oficio Posterior.
 - C) Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, Acción de Oficio Posterior y otras que se establezcan. *
 - D) Servicio de Control Específico a Hechos con Presunta Irregularidad, Acción de Oficio Posterior y otros establecidos por Ley.

Referencia bibliográfica: Numeral V 1.16, I. Marco Conceptual, NGCG, aprobadas por R.C. N° 295-2021-CG de 23 de diciembre de 2021

4. Se encarga de informar de los avances y resultados del control simultáneo a su inmediato superior,
- A) el jefe de comisión de control simultáneo.
 - B) el supervisor de comisión de control simultáneo. *
 - C) el gerente de CGR o Jefe de OCI.
 - D) los integrantes de comisión de control simultáneo.

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1.1 literal a) de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (Versión integrada)



5. Desarrollan y documentan, de forma integral y ordenada, los procedimientos establecidos para la realización del servicio de control simultáneo.
- A) El jefe de comisión de control simultáneo
 - B) El gerente de CGR o Jefe de OCI
 - C) El supervisor de comisión de control simultáneo
 - D) Los integrantes de comisión de control simultáneo *

Referencia bibliográfica: Numeral 6.1.1 literal c) de la Directiva N° 002-2019-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" (Versión integrada)

6. Se encuentra prohibido que durante la ejecución del control se revele información que pueda causar daño a la entidad, a su personal o al Sistema, o dificulte la tarea de este último. Culminado el servicio de control y luego de notificado el informe, el mismo adquiere naturaleza pública y debe ser publicado, en su integridad en la página web de la Contraloría General de la República. El principio que rige el ejercicio del control gubernamental
- A) es la reserva. *
 - B) es la autonomía funcional.
 - C) es la publicidad.
 - D) tiene carácter integral.

Referencia bibliográfica: literal n) del artículo 9° de la Ley N° 27785

7. Es potestad de los órganos de control de requerir, conocer y examinar toda la información y documentación sobre las operaciones de las entidades sujetas al ámbito de control gubernamental, aunque sea secreta, necesaria para su función. Esto comprende el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a las bases de datos, sistemas informáticos y cualquier mecanismo para el procesamiento o almacenamiento de información, que administran las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control; sin otras limitaciones que los casos previstos en la cuarta y quinta disposiciones finales de la presente ley. Así como a la capacidad de las herramientas informáticas a cargo del procesamiento o almacenamiento de la información que se requiera hasta su implementación a cargo de la entidad. El principio citado acerca del control gubernamental corresponde
- A) al carácter técnico y especializado del control.
 - B) al debido proceso de control.
 - C) a la universalidad.
 - D) al acceso a la información. *

Referencia bibliográfica: literal m) del artículo 9° de la Ley N° 27785

8. Los titulares de las entidades y los encargados o responsables de las bases de datos, sistemas y mecanismos para el procesamiento o almacenamiento de información, brindan a la Contraloría General, las facilidades necesarias para el acceso directo, masivo, permanente, en línea, irrestricto y gratuito a sus bases de datos, conforme a las disposiciones establecidas. Al respecto, señale el enunciado incompatible.



- A) Brindan el acceso en forma facultativa *
- B) Brindan el acceso bajo responsabilidad
- C) Es una atribución de la Contraloría General.
- D) Comprende las bases de datos de información relacionada con el secreto bancario, la reserva tributaria, la reserva de identidad u otras establecidas legalmente.

Referencia bibliográfica: literal a) del artículo 22° de la Ley N° 27785

9. El sistema informático que permite el registro y seguimiento de los planes anuales de control, la ejecución de las labores de control, el seguimiento de las medidas correctivas y los procesos judiciales derivados, entre otros, se denomina
- A) Sistema Paracas.
 - B) SGD.
 - C) Sistema de Auditoría Gubernamental. *
 - D) SCI.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 009-2001-CG/B180

10. Identifique el enunciado incompatible con el Sistema Integrado de Administración Financiera de los Recursos Públicos.
- A) Registro contable de las entidades del sector público
 - B) Registro de los hechos económicos de las entidades del sector público a nivel nacional, regional y local
 - C) Reporta la información financiera, presupuestaria y complementaria para la elaboración de la rendición de cuentas, de la Cuenta General de la república y de las Estadísticas de las Finanzas Públicas
 - D) Funcionalidad a cargo del ente rector del Sistema Nacional de Tesorería *

Referencia bibliográfica: Artículo 34.2 del D. Leg. N° 1438.

11. Es el registro de la información relacionada con el Sistema Nacional de Abastecimiento, de uso obligatorio por parte de las entidades del Sector Público, cuyo funcionamiento se sustenta bajo una lógica de datos abiertos. Este registro tiene como referencia
- A) a la base de datos de las Entidades del Estado.
 - B) el Infobras.
 - C) el SIAF – RP.
 - D) al Sistema Informático de Gestión Administrativa (SIGA). *

Referencia bibliográfica: Artículo 25 del D. Leg. N° 1439.



12. El sistema web que busca fortalecer la transparencia en la ejecución de las obras públicas a nivel nacional, mediante el acceso a la información del avance mensual y la articulación con otras bases de datos, corresponde
- A) a Infobras. *
 - B) al SIAF – RP.
 - C) al Registro Nacional de Proveedores.
 - D) al Portal de Datos Abiertos.

Referencia bibliográfica: Directiva N° 007-2013-CG/OEA

13. Es el registro para el seguimiento de la inversión pública que vincula la información del Banco de Inversiones a los demás aplicativos informáticos del Estado que permiten dicho seguimiento.
- A) Infobras
 - B) Sistema de Seguimiento de Inversiones Públicas – INIVIERTE.PE *
 - C) SIAF-RP
 - D) SEACE

Referencia bibliográfica: Artículo 4.1 literal c) del D, Leg. 1252, modificado por el D. Leg. N° 1432

14. Señale el enunciado que brinda uno de los beneficios de Aconex.
- A) Integración contable
 - B) Monitoreo del transporte de materiales
 - C) Gestión de activos
 - D) Permite realizar búsquedas booleanas *

Referencia bibliográfica: <https://help.aconex.com/es/aconex>

15. Identifique el enunciado compatible con *Business Intelligence*.
- A) Analiza datos ya estructurados, orientado al pasado. *
 - B) Analiza datos ya estructurados, enfocado en el futuro.
 - C) Su finalidad es capturar y procesar información.
 - D) Estudia tendencias o indicadores macroeconómicos.

Referencia bibliográfica: <https://www.campusbigdata.com/big-data-blog/item/148-diferencias-entre-big-data-business-analytics-y-business-intelligence>.

16. Señale el enunciado que marque la diferencia entre ROLAP y MOLAP.
- A) ROLAP es un análisis en línea, mientras MOLAP es un análisis transaccional
 - B) ROLAP está orientado al Análisis de Información, mientras que MOLAP está orientado a las Operaciones Transaccionales
 - C) ROLAP almacena información electrónica en una base de archivos relacional, mientras MOLAP lo hace en una estructura unidimensional.
 - D) ROLAP almacena información en una base de datos relacional, mientras MOLAP lo hace en estructuras multidimensional *

Referencia bibliográfica:
<https://www.dataprix.com/es/tecnologia/business-intelligence>



17. ¿Qué es *Power BI*?

- A) Es software en línea como herramienta de servicio.
- B) Es una plataforma unificada y escalable para inteligencia empresarial. *
- C) Es una herramienta de modelado.
- D) Es un sistema transaccional.

Referencia bibliográfica: <https://powerbi.microsoft.com/es-es/what-is-power-bi/>)

18. Marque el enunciado correcto donde se muestren los tipos de datos de Dax.

- A) Alfanumérico, decimal, booleano, fecha y hora, maps
- B) Numérico, fecha y hora, maps, cadena, moneda
- C) Numérico, booleano, fecha y hora, cadena, moneda *
- D) Alfanumérico, booleano, fecha y hora, cadena, moneda

Referencia bibliográfica:

(<https://docs.microsoft.com/en-us/dax/dax-operator-reference>)

19. Señale el enunciado incorrecto sobre la interoperabilidad de los sistemas de información y bases de datos.

- A) Requiere contrastarse para tener información oficial *
- B) Permite el análisis masivo de la información
- C) Obtención de información sistematizada de los riesgos en tiempo real
- D) Útil para las labores de planeamiento de los servicios de control

Referencia bibliográfica: Numeral II, Objetivo 2, literal d) de los Lineamientos Específicos para la programación de los Servicios de Control. R.C. N° 096-2022-CG.

20. Identifique el enunciado incompatible respecto al uso de los medios electrónicos para el análisis de información, medios de comunicación y de notificación en el control gubernamental.

- A) Optimiza la celeridad, transparencia y calidad del control.
- B) No aplica a servicios relacionados. *
- C) Comprende técnicas o tecnología de inteligencia artificial o similares.
- D) Aplica a los Servicios de control.

Referencia bibliográfica: Numeral 1.21 de las NGCG